



'Plan para el control de la captura, la tenencia y el comercio ilegal de aves fringílicas'

La Guardia Civil recupera una quincena de aves fringílicas en un domicilio de Murcia

- Se trata de 14 jilgueros que han sido entregados en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre 'El Valle'
- La Benemérita ha denunciado a su poseedor por la tenencia de aves fringílicas capturadas ilícitamente
- La colaboración ciudadana ha sido crucial durante el desarrollo de la operación

Murcia, 17 de octubre de 2016. La Guardia Civil de la Región de Murcia, en el marco de la operación 'PAJAREROS', ha decomisado una quincena de ejemplares de aves fringílicas en un inmueble de la pedanía murciana de La Ñora y ha denunciado a su poseedor por la comisión de infracciones administrativas a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, a la Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia y a la Resolución del Director General de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente sobre autorizaciones excepcionales para la captura/tenencia de aves fringílicas, publicada el 6 de julio de 2016.

Gracias a la colaboración ciudadana y dentro del 'Plan para el control de la captura, la tenencia y el comercio ilegal de aves fringílicas', especialistas del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil iniciaron la operación tras recibir ciertas informaciones sobre la existencia de un nutrido grupo de aves en cautividad en un domicilio de la pedanía murciana de La Ñora.



Con los datos aportados por los ciudadanos, los guardias civiles desarrollaron la investigación hasta localizar el domicilio.

Fruto de las pesquisas practicadas y una vez obtenidos todos los indicios necesarios, los investigadores han llevado a cabo la inspección del inmueble donde han hallado numerosas jaulas, habilitadas en el patio de la vivienda, que contenían un elevado número de ejemplares de aves fringílicas en cautividad, muy jóvenes y sin anillar.

Tras requerir las preceptivas autorizaciones de captura / tenencia de las mismas se ha verificado su carencia, por lo que se han instruido las correspondientes actas de denuncia ante la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), por incumplimiento de la resolución sobre autorizaciones excepcionales para la captura/tenencia de aves fringílicas.

Durante la inspección se han decomisado todas las aves– 11 jilgueros jóvenes y tres adultos–, que han sido entregadas en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre ‘El Valle’.

Los ejemplares decomisados carecían de anillas cerradas, las cuales tienen que ser adquiridas por los titulares de las autorizaciones de captura y tenencia en las Sociedades Ornitológicas.

Últimas actuaciones para la protección de las aves fringílicas

La última actuación de La Guardia Civil de la Región de Murcia, en el marco del ‘Plan para el control de la captura, la tenencia y el comercio ilegal de aves fringílicas’, se desarrolló el pasado mes de julio cuando, gracias a la colaboración ciudadana, la Benemérita detectó y decomisó 53 ejemplares de aves fringílicas –51 jilgueros, un pardillo y un verderón– que se hallaban en cautividad en dos inmuebles de la pedanía murciana de Zeneta.

La investigación se saldó con diversas denuncias administrativas a los dos presuntos furtivos, relacionados con la supuesta captura y tenencia ilegal de las aves.



La Resolución de la CARM establece el período de captura de verano entre el 30 de julio y el 4 de septiembre, sólo para la captura de juveniles, por lo que los ejemplares jóvenes decomisados proceden de las capturas ilegales.

Las autorizaciones para la captura/tenencia de aves fringílicas se concede a los solicitantes, con carácter personal e intransferible, que acrediten haber participado al menos en tres concursos de canto al año y que no hayan sido sancionados mediante resolución firme en materia del medio ambiente en los dos últimos años anteriores a la fecha de solicitud, a los miembros de las Sociedades Ornitológicas adscritas a la Federación de Caza de la Región de Murcia y a la Federación Ornitológica Cultura Silvestrista Española.

Las infracciones detectadas han sido denunciadas ante la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Agua, por haber incumplido la siguiente legislación:

- ***Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.***
Art. 76.1 L- (La captura, persecución injustificada de especies de fauna silvestre y el arranque y corta de especies de flora en aquellos supuestos en que sea necesaria autorización administrativa, de acuerdo con la regulación específica de la legislación de montes, caza y pesca continental, cuando no se haya obtenido dicha autorización).
- ***Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia.***
Art. 110.2- (La captura, tenencia, destrucción, transporte, muerte, deterioro, recolección, comercio, exposición o naturalización, no autorizadas, de especies no protegidas que no sean susceptibles de aprovechamiento cinegético o piscícola, así como la de sus huevos, larvas y crías).
- ***Resolución del Director General de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente sobre autorizaciones excepcionales para la captura/tenencia de aves fringílicas, fecha publicación 6 de julio de 2016.***

Se adjuntan fotografías